

ACUERDO No **1100.02-2-14-010** 11 Dic. 2014

"Por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con recursos Nación de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia, para la vigencia fiscal de 2014"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA**

En ejercicio de las facultades que le otorga el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 y modificado por el Artículo 1º del Decreto 4836 de 2011,

**CONSIDERANDO**

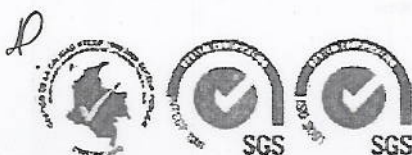
Que los artículos 21 de la Ley 1687 de 2013 y 22 del Decreto 3036 de 2013, dispone que: "Se podrá hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de éstos".

Que mediante Resolución No. 4261 de fecha 25 de noviembre de 2014, se efectúa una distribución en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2014, correspondiéndole a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" la asignación de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000) MCTE, resolución que hace parte integral de este Acuerdo.

Que el Artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, modificado por el Artículo 1º del Decreto 4836 de 2011, establece que las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

1



Que se hace necesario trasladar la apropiación de la cuenta 1- Gastos de Personal, Objeto del gasto 1-Servicios personales asociados a nomina, Ordinal 8-Otros gastos personales- (Distribución previo concepto D.G.P.P.N.), a los objetos del gasto donde se determinaron faltantes de apropiación según solicitud del área de Talento Humano.

Que la Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II No. 114 de fecha diciembre 2 de 2014, por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000) MCTE, recursos libres de cualquier afectación presupuestal y susceptibles de ser trasladados.

Que el presente traslado debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º-** Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" con recursos Nación, para la vigencia fiscal de 2014, por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000) MCTE, así:

**SECCION: 3229-00 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA –CORPORINOQUIA**

**CONTRACREDITO**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC		VALOR
1	0	1	8		OTROS GASTOS PERSONALES-DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	
				10	Corrientes	32,000,000
					<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>	<b>32,000,000</b>

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



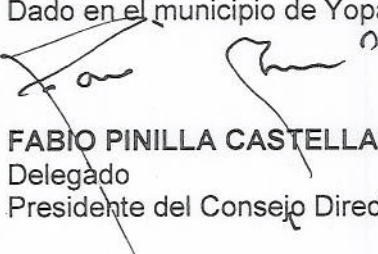
**CREDITO**

Cta	SubCta	Obj	Ordinal	Subd	Rec	CONCEPTO	VALOR
1						<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>32,000,000</b>
1	0	1				Servicios personales asociados a nómina	32,000,000
1	0	1	1		10	Sueldo de Personal de nómina	32,000,000
						<b>TOTAL</b>	<b>32,000,000</b>

**ARTICULO 2º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

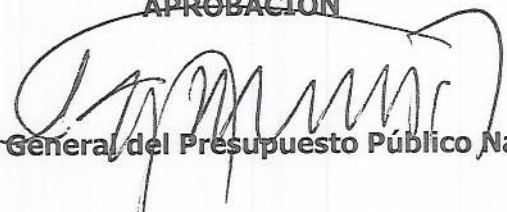
CUMPLASE

Dado en el municipio de Yopal, a los

  
**FABIO PINILLA CASTELLANOS**  
Delegado  
Presidente del Consejo Directivo

  
**DIANA CAROLINA MARINO M.**  
Secretaria Consejo Directivo

**APROBACION**

  
**Director General del Presupuesto Público Nacional**

Elaboro: Luz Dary Leal Abril- Profesional Presupuesto  
Revisó: Mauren Carlina Navarro Sánchez- Subdirectora Administrativa y Financiera

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

